

2497

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ / 2013

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO  
DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA, 19 NOV 2013

**VISTOS:** Ingreso N° 15197 de fecha 13 de septiembre de 2013, Informe Inspectivo de fecha 17 de septiembre de 2013, Memo N° 644 de fecha 16 de octubre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Recepción Final N° 78 de fecha 29 de noviembre de 2012 emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 el cual se Delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE** la transferencia del permiso definitivo enrolado con el N° 2-748639, con giro de **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **VENTA DE PRENDAS DE VESTIR JAEYOUNG CHO EIRL**, RUT. N° 76.243.638-8, según Memo N° 644 de fecha 16 de octubre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en la dirección comercial de **EUSEBIO LILLO N° 440-446 LOCAL 4, Rol 469-463**, unidad vecinal 34.

2.- **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.- **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/ggc  
12.11.2013



**OMAR BAEZA CARREÑO**  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE